

ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2022/MDSJM

San Juan de Miraflores, 27 de Julio de 2022

VISTO: El Informe N° 118-2022-GAF/MDSJM de la Gerencia de Administración y Finanzas, con el Proyecto de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización, señala en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con su capacidad y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, con Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Decreto Supremo N° 132-2019-EF, se modificó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, se aprobó el listado de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en donde figura nuestra Municipalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2019-EF/60.05, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275” y anexos;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 255-2019-GM/MDSJM del 06 de junio 2019 se designa al Comité Técnico de de Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Que, mediante Acta del 18 de julio 2022, el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad, valida la información consignada en la elaboración de



los Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, que consta de dieciséis páginas, documento que cuenta con la conformidad electrónica del MEF;

Que, mediante Informe N° 118-2022-GAF/MDSJM de fecha 19 de julio 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Proyecto de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores a la Gerencia Municipal, para que continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 159-2022-GAJ/MDSJM de fecha 19 de julio 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025, antes señalado;

Que, el literal a) del numeral 8.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado por Resolución Directoral N° 0011-2019-EF/60.05, establece que **“El CAF es aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda...”**

Estando a lo expuesto y en coordinación con las unidades orgánicas competentes, quienes visan la presente resolución en señal de conformidad; y, en uso de las facultades conferidas a través del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
PEDRO MOSES RIVADENEIRA ARANCOTTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
Daniel Castjo Segura
ALCALDE